ACUERDO Y MEDIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS EN DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE GAS LICUADO ENVASADO

Con fecha 24 de Marzo de 2016, GassApp SpA, en adelante "GassApp", Rut 76.482.515-2, representada legalmente por Pedro Patricio Romero Muzz, cédula de identidad 14.447.256-K, domiciliado para todos los efectos en la ciudad de Santiago de Chile por una parte; y por la otra "LA EMPRESA DISTRIBUIDORA" que comercializa Gas Licuado envasado y/o a granel en cualquier formato o envase, representada por su propietario o por persona asignada en el cargo, en adelante "Gerente General o Administrador" en adelante "EL DISTRIBUIDOR", convienen el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

EL DISTRIBUIDOR, declara con su registro de empresa (En cualquier medio que GassApp disponga para esto), ser quien compra a la compañía envasadora de gas licuado el producto de marca individualizada por él, en su dashboard de administrador de la plataforma GassApp describiendo los distintos formatos comercializados a la fecha. Estos podrán ser modificados en cualquier momento y cuando lo estime conveniente.

Si se da el caso, EL DISTRIBUIDOR es responsable de adquirir el producto comercializado a cualquier otro distribuidor con el fin de comercializar sus propios productos, también venidos de la compañía envasadora, además de los utilizados en maquinaria pesada (Grúa Horquilla o similar) en formato cilindro. Por otra parte, el mismo almacena, distribuye y vende estos productos utilizando para ello cualquier medio de transporte que posea o subcontraten para este fin.

GassApp declara ser una empresa dedicada principalmente a prestar servicios de mediación de la información, contactando a los consumidores de la aplicación que se registran como usuarios del sistema anteriormente individualizado y a las empresas envasadoras y/o distribuidoras que suscriban un convenio como tal, para la difusión y promoción del servicio, con algún vehículo de su propia flota, los cuales distribuyen el producto utilizando conductores y peonetas encargados de la entrega de este, en el domicilio o ubicación del cliente final.

EL DISTRIBUIDOR tiene la intención de contratar GassApp, con el fin de que cada usuario o empleado vinculado a su empresa ya sea, contratado o prestador de servicios, utilice el sistema o aplicación web y Mobile para el objetivo de comercializar sus productos mediando la información relevante del proceso de ventas y de compras entre él y el consumidor final.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL DISTRIBUIDOR contrata los servicios de mediación de GassApp, quién se obliga a prestarlos a través de la promoción y difusión de los servicios de compra y venta de gas licuado envasado en cilindros. Este a su vez tiene la obligación de cancelar a GassApp los distintos ítems de cobros asociados al servicio contratado tales como, importe por venta según formato vendido, planes de cobertura determinados para el accionar de los vehículos vinculados a su empresa, publicidad o marketing digital y cualquier otro que se adhiera al acuerdo con posterioridad siendo acordados posteriormente y facturados mes a mes.

GassApp se reserva el derecho a modificar las condiciones de facturación según la operación y gestión del servicio desde sus inicios.

SERVICIOS

GassApp se compromete a prestar al Distribuidor de gas licuado envasado en cilindros, los servicios que a continuación se detallan:

Promocionar y difundir la prestación de los servicios de distribución y venta del producto, utilizando para ello, todos los vehículos que el distribuidor quiera incorporar al sistema GassAppp, siendo de su propia flota o de terceros que presten servicio a su empresa y que atiendan a los consumidores o compradores del producto, empresas e industrias a través de nuestra página Web www.gasapp. com y/o de sus aplicaciones móviles.

Coordinar a través de la web GassApp y/o desde la App GassApp Distribuidor la logística del servicio de los conductores (Repartidores de gas) de la flota incorporada según contrato al sistema GassApp y comunicarse con la jefatura directa que poseen, nombrada únicamente por cada distribuidor para identificar todos los servicios incorporados y direccionados hacia los consumidores, empresas e industrias del país.

Una vez entregados los servicios y/o beneficios de la App GassApp al distribuidor que por ese concepto podrá percibir pagos por compra de cilindros de gas de los clientes atendidos donde la forma de pago sea por intermedio de tarjeta de crédito debidamente registrada en nuestro sistema, GassApp podrá percibir pagos y efectuar cobros, en su caso, a nombre y por cuenta del distribuidor o del conductor individualizado que haya firmado este mismo acuerdo de mediación y que trabaje de manera personal e independiente.

Mantener informados constantemente a los distribuidores y/o repartidores de gas según sea el caso, a través de los medios que las partes acuerden, sobre los movimientos efectuados por intermedio de GassApp Web o sus App GassApp por utilizar nuestros servicios siempre que se mantenga al día el pago de las facturas o boletas generadas por los importes o cobros de planes por radio de cobertura, marketing digital, promociones digitales y todo lo que provoque asumir un costo al distribuidor asociado al uso del sistema GassApp, que contenga indicación expresa del momento en que tales montos fueron efectivamente cobrados.

Transferir, depositar o poner en cualquier forma que las partes acuerden, a disposición del distribuidor o repartidor de gas licuado independiente, según la condición de cada contrato individualizado, las cantidades percibidas por concepto de comisiones, porcentajes de descuentos, premios o cualquier modalidad de devolución de dineros que surja de las variadas formas que tendrá GassApp de llegar a sus propios clientes o la descrita en la letra (c).

CONTRAPRESTACIÓN

El Distribuidor pagará a GassApp, como contraprestación de los servicios de mediación por ésta realizados, las cantidades que, de acuerdo a las siguientes modalidades se indican a continuación:

GassApp, se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir y/o establecer una nueva modalidad de pago en cualquier momento según estime conveniente para el correcto funcionamiento del servicio. Los cambios generados en virtud de lo anterior serán debidamente informados al Distribuidor o al repartidor de gas licuado envasado en cilindros y según sea el caso, con el objeto de que este manifieste su aceptación.

Ítem de pago 1: Pagos por importe de ventas de cilindros según su formato solamente realizadas por intermedio de GassApp Web o App GassApp informados oportunamente por cualquier vía de comunicación al Distribuidor y que sea aceptado por éste de acuerdo a los registros generados

en el sistema GassApp para este acto.

Cada vez que el repartidor o usuario de la App GassApp se adjudique ventas por este medio se generará automáticamente el importe que GassApp percibirá por este servicio, indistintamente de que esta venta no sea realizada con posterioridad a su adjudicación. La responsabilidad de entrega del producto o venta adjudicada por intermedio de App GassApp será única y exclusivamente del Distribuidor y por ende del usuario de la App que éste haya registrado como empleado o prestador de servicios para su labor diaria.

Si el repartidor se adjudica una venta por intermedio de App GassApp y este no se dirige a la entrega del producto en los tiempos que se han destinado para el cumplimiento del servicio, el sistema automáticamente devolverá el registro a la sección "VENTAS ENTRANTES" para que sea adjudicado por otro camión que esté cercano al domicilio del cliente, solo si el cliente solicito la compra por intermedio de la sección "FAVORITOS" de la App GassApp, esta será destinada a los siguientes vehículos que posea el distribuidor generando un nuevo cobro por importe de venta.

"LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA QUEDA SUMIDA EN LOS ITEMS DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD", EN ADELANTE COMO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL""

El cobro del importe antes descrito será considerado según precio lista que a continuación se detalla:

Por Formato

Venta de Cilindros de 2 Kilos CLP \$70.Venta de Cilindros de 5 Kilos CLP \$130.Venta de Cilindros de 11 Kilos CLP \$220.Venta de Cilindros de 15 Kilos CLP \$250.Venta de Cilindros de 45 Kilos CLP \$350.Venta de Cilindros Industrial G. Horquilla CLP \$110.-

Ítem de pago 2: Pago por planes de "RADIO DE COBERTURA" para la recepción de señal de GPS, Geo-referenciando la ubicación del camión con la ubicación del usuario de la App GassApp para la adjudicación de ventas entrantes.

Radio de cobertura 1 Plan Gassbas 1 Km Gratis
Radio de cobertura 2 Plan Gassmed 2 Km Por definir
Radio de cobertura 3 Plan Gassfull 4 Km Por definir

El precio de cobro de los planes 2 y 3 serán informados oportunamente al contratante y en documento firmado por ambas partes GassApp — Distribuidor, una vez que las actualizaciones de las App cumplan con la funcionalidad correspondiente para el cumplimiento del servicio solicitado.

Ítem de pago 3: Pago por el uso de la plataforma GassApp para solicitar envío de publicidad o marketing digital, promociones, cupones de descuento, concursos y cualquier información que quiera enviar el distribuidor a sus clientes previa evaluación realizada por GassApp, siempre y cuando su contenido no provoque un daño a la moral y las buenas costumbres, además de las sancionadas por la ley chilena en cada caso.

El precio de cobro por concepto de publicidad o marketing digital será informado oportunamente al contratante y en documento firmado por ambas partes GassApp – Distribuidor, una vez que las actualizaciones de las App cumplan con la funcionalidad correspondiente para el cumplimiento del servicio solicitado.

DESCUENTOS

Cuando GassApp así lo disponga, los consumidores domiciliarios y/o de las empresas, previamente a obtener los productos y/o servicios ofrecidos por el distribuidor utilizando para ello los servicios ofrecidos por GassApp, podrán obtener en la página web de GassApp y/o en la App GassApp, cupones de descuento en cualquiera de sus canales de distribución de información. Dichos descuentos se deducirán del valor prefijado por cada distribuidor siendo estos de su única y exclusiva responsabilidad para los servicios de reparto de gas licuado. Respecto de los clientes, los indicados descuentos se aplicarán cuando los clientes paguen el valor del producto al distribuidor por cualquier medio de pago autorizado por GassApp en conformidad de los distribuidores.

El distribuidor estará obligado a aplicar el descuento correspondiente al cupón adquirido en las distintas plataformas proporcionadas por GassApp, al valor real del producto vendido según su formato o condición.

Dependiendo de la modalidad del descuento y de quien sea el responsable de ofrecerlo, cada parte deberá enterar al otro los montos correspondientes de la suma de cada uno de los cupones canjeados como tal en las fechas establecidas y/o acordadas según documento firmado con plazo máximo estipulado para la cancelación de las facturas emitidas por concepto de servicios prestados.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DISTRIBUIDOR

El distribuidor estará obligado a:

Cooperar plenamente con GassApp en la prestación de los servicios de mediación Mantener en todo momento el vehículo en condiciones óptimas de seguridad y mantención para la distribución y venta del gas licuado.

Mantener vigentes todos los permisos, seguros y cualquier otra exigencia que resulte necesaria para la prestación de los servicios de distribución de gas licuado con la normativa legal y reglamentaria vigente.

Cubrir el combustible, reparaciones, mantenimiento, pólizas de seguros y demás gastos inherentes tanto al vehículo como a la prestación de los servicios de distribución.

Aplicar al valor final del producto a vender y según su formato o condición, los descuentos obtenidos por los clientes y/o empresas en la web GassApp y/o en la App GassApp deduciendo del referido monto el total del monto equivalente en dinero indicado en los respectivos cupones de descuento de conformidad con la cláusula V.

Ejecutar de buena fe la relación jurídica y comercial derivada de la suscripción del presente instrumento, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones del mismo.

Dar expreso cumplimiento a la carta de compromiso anexado al presente convenio.

El distribuidor será único y responsable de toda y cualquier infracción a la normativa vigente en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios de distribución y venta de gas licuado envasado en cilindros, siendo de su exclusivo cargo el pago de eventuales multas, sanciones e indemnizaciones que pudieren derivarse de dichas infracciones

El distribuidor libera expresamente a GassApp, en forma total y absoluta toda y cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente documento y/o en la normativa vigente y/o de los efectos de dicho incumplimiento, o daños o lesiones sufridos por el distribuidor, los clientes, terceros o el medio ambiente a causa o con ocasión de la prestación de los servicios de distribución, cualquiera fuera su tipo, naturaleza y alcance, obligándose a mantenerle completamente indemne de toda responsabilidad o molestia, obligándose a asumir directamente, o bien, reembolsar de inmediato a GassApp de todo o cualquier pago que esta última se viera en la necesidad o conveniencia de efectuar por tal concepto.

En el evento de que un tercero vinculado o no convencionalmente con el distribuidor, le mandare perjuicios por un daño o lesión sufrida a causa o con ocasión de la prestación de los servicios distribución por intermedio de GassApp, el distribuidor deberá mantener completamente indemne a GassApp y asumir directamente, o bien, reembolsar de inmediato a GassApp, de toda la indemnización y de todo pago o gasto que incurriere con motivo de su defensa.

Los distribuidores de gas licuado que entreguen servicios de distribución podrán desarrollar paralelamente sus servicios de venta de gas licuado envasado, de la misma manera que lo han hecho hasta ahora sin despreocupar el medio ofrecido por GassApp y sus plataformas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula VI, para la prestación de los servicios de mediación a que GassApp, las partes acuerdan lo siguiente:

Salvo los dispuesto en el número 4 de la cláusula VI, GassApp no estará facultado para obligar o para actuar a nombre o en representación del distribuidor, ya que sus funciones se limitan a realizar actividades de promoción y difusión y contactar a posibles adquirentes de los servicios de distribución que presta el distribuidor, por lo que bajo ninguna circunstancia se entenderá que GassApp participa de algún modo en los servicios de distribución que presta el distribuidor, siendo este último responsable de cualquier reclamación derivada a dichos servicios.

Las responsabilidades de GassApp consistirán en contactar a las empresas y/o los clientes potenciales que compren el producto por intermedio de App GassApp o de GassApp Web, así como de realizar las gestiones de mediación que se requieran para la coordinación, promoción y difusión de dichos servicios y del cobro a los compradores o consumidores finales del valor respectivo en caso que se trate de un pago con tarjeta de crédito siempre y cuando GassApp incorpore esta modalidad de cobro a su sistema o cuando esta sea procedente en conformidad con la cláusula IV.

La contraprestación pactada por la prestación de los servicios de mediación por parte de GassApp será paga por el distribuidor cada vez que los clientes y/o empresas hubieran contactado con GassApp para la prestación del servicio de distribución, Y de conformidad con lo establecido con la cláusula IV.

RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes dejan expresa constancia de que la suscripción de este contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral de subordinación y dependencia entre ella; ni tampoco entre ellas y las personas que se encuentren a su cargo, en su caso, declarando las partes que el presente instrumento da lugar a una presentación de servicios de carácter mercantil, por lo que ningún caso podrá ser considerado o asimilado a un contrato de trabajo regido por el código del trabajo.

CONFIDENCIALIDAD

El distribuidor quedará obligado a no reproducir, divulgar, informar o dar a conocer, bajo ninguna circunstancia ni a persona alguna, salvo con autorización expresa, anticipada y por escrito de GassApp, toda o cualquiera información financiera, legal, administrativa, técnica, profesional o de cualquier otra naturaleza relacionada con los servicios de mediación ni con la actividad desarrollada por GassApp ("Información Confidencial"). En consecuencia el distribuidor se compromete a mantener la más estricta y absoluta reserva de la información confidencial, como así mismo a no usar para beneficio de nadie, salvo de GassApp, toda la información confidencial recibida o desarrollada en razón de la suscripción de este contrato.

El distribuidor declara conocer y aceptar la aplicación del artículo 284 del código penal según el cual, quien fraudulentamente comunique secretos de la fábrica en que ha estado o está empleado sufrirá lo que esta ley indica. Para los efectos de la sanción penal, se reconoce que se ha expresamente contraído el compromiso formal de mantener reservada la información confidencial.

Las obligaciones referidas no regirán si existiese alguna disposición legal o resolución judicial o acto de autoridad administrativa que obligue al distribuidor a someter materias sujetas al secreto de confidencialidad antes referida, a conocimiento de los tribunales de justicia, instituciones, jueces árbitros o entidades facultadas por la ley y que actúen dentro de sus atribuciones, debiendo dar noticia de ello a GassApp antes de su cumplimiento.

El uso de parte o de la totalidad de la información confidencial por parte del distribuidor sin autorización expresa y por escrito de GassApp, dará lugar a la indemnización de perjuicios a quien resulte procedente, sin perjuicio de los demás derechos que le corresponden a GassApp, de conformidad con lo dispuesto en este formulario y la legislación vigente.

Terminada la relación jurídica y contractual entre las partes derivadas de la suscripción de este contrato, el distribuidor deberá entregar a GassApp, toda la información confidencial. El distribuidor no podrá conservar copia alguna de archivo o documento que contenga la información confidencial.

Las obligaciones de reserva y confidencialidad estipuladas en esta cláusula subsistirán por dos años contados desde el término de la relación jurídica u contractual entre las partes derivadas de la suscripción de este contrato.

La suscripción de este contrato no implica ni podrá ser interpretado como el otorgamiento de una exclusividad de GassApp hacia el distribuidor para la promoción y difusión de los servicios venta del producto ofrecido por el distribuidor de Gas licuado envasado de cualquier compañía o marca envasadora del mercado chileno al público general y/o empresas. Por tanto durante la vigencia de la relación jurídica y comercial entre las partes derivadas de la suscripción de este contrato, GassApp podrá contratar sus servicios de mediación a cualesquiera terceros.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El distribuidor no podrá ceder todo o parte de sus derechos ni obligaciones derivadas de la suscripción de este contrato sin la previa autorización de GassApp, otorgada por escrito, siempre bajo la responsabilidad exclusiva y directa del distribuidor.

GassApp, estará facultado para ceder o transferir sus derechos y obligaciones derivados de la suscripción de este contrato tanto a sus sucesores legales como a sus filiales, siempre que las cesionaria acepte íntegramente los derechos y obligaciones que emanan del presente instrumento. Así mismo, GassApp, tendrá siempre el derecho a ceder o transferir a terceros acreedores, en forma pura y simple o sujeto a condición, ya sea total o parcialmente, los derechos que para GassApp, emanan de este contrato, permaneciendo GassApp, como titular de las obligaciones. Dicho cesionario también estará irrevocablemente facultado a ceder los derechos que emanan de lo cedido. En consecuencia, y para los efectos del artículo 1902 del código civil, el distribuidor se da por notificado en este acto de las referidas cesiones, aceptándose desde ya de manera irrevocable.

VIGENCIA

La relación jurídica y comercial derivada de la suscripción de este contrato comenzará a regir del día enunciado en el contrato y es de carácter indefinido.

Sin perjuicio de lo anterior la relación jurídica y comercial derivada de la suscripción de este acuerdo podrá terminar antes de la expiración de la vigencia convenida (i) en los casos previstos en la cláusula siguiente; y, (ii) si GassApp notifica al distribuidor de su intención de poner término anticipadamente, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante carta certificada, mensaje de texto o correo electrónico, si derecho a indemnización ni compensación alguna.

INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO ANTICIPADO

El incumplimiento por alguna de las partes por cualquiera de las obligaciones que han asumido en virtud de este contrato, que no fuere remediable, o que siéndolo no fuese remediado dentro de 48 horas de comunicado el incumplimiento de la parte incumplidora, dará derecho a la otra parte para poner inmediato término a la relación jurídica y comercial derivada de la suscripción de este contrato mediante carta certificada despachada al domicilio de la parte incumplidora, sin necesidad de declaración judicial o administrativa alguna y sin derecho a indemnización ni compensación a la parte incumplidora.

DISPOSICIONES VARIAS

La validez, interpretación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en este contrato se regirán por las leyes chilenas.

Ninguna modificación o adición o renuncia a las disposiciones de este contrato tendrá el carácter de obligatoria para las partes, a menos que se establezca por escrito y sea firmada por la misma. En consecuencia, ninguna explicación o formación oral de cualquiera de las partes podrá ser estimada como una modificación o interpretación del mismo. La sola circunstancia de que ocasionalmente o en lapsos determinados se acepten situaciones que impliquen transgresión de lo estipulado en este documento, o de que las partes no ejerzan o ejerciten con retardo los derechos que este les otorga, sea que consten de manera expresa o que deriven de el en razón de su naturaleza o de la ley, constituirán simples actos u omisiones de mera tolerancia de las

partes que no podrán ser interpretadas ni invocados como una modificación tácita del contenido de este documento y que no privaran a las partes del ejercicio de sus derechos.

Ninguna renuncia de las partes a hacer valer sus derechos o facultades frente a un incumplimiento en que incurra la otra parte se interpretará como una renuncia a hacer valer sus derechos o facultades ante incumplimientos posteriores, ya sea en relación a la misma u otra disposición de este documento.

El contenido de este documento constituye el acuerdo íntegro entre GassApp y el distribuidor respecto de la materia objeto del mismo, reemplazando toda y cualquier negociación o tratativa anterior.

Si cualquiera de las disposiciones contenidas en este documento se declare nula, ilegal, inoponible, inexistente o anulable, la validez, legalidad, oponibilidad y existencia de las disposiciones restantes no se verán alteradas o perjudicadas por ese hecho.

DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

